

cion nacional mentida, y á propósito solo para dar carácter de legitimidad á la Soberanía absoluta.

Tal fué el deslinde moral que se hizo en las córtes que terminaron por la revolución de 841. Allí se vió claro al partido absolutista bajo el nombre de conservador y moderado hacer alianzas con el partido carlista para entronizar el principio del absolutismo: allí se vió claro que al principio popular se le apellidaba principio de des-gobierno y de anarquía, para exigir en el estado la soberanía omnipotente de uno solo, en beneficio de pocos, y en perjuicio de la comunidad entera.

Vencido el absolutismo, en estos que eran sus últimos atrincheramientos, apeló á la rebelion á mano armada, y dentro del Palacio Real fué vencido en el momento mismo de enarbolar su estandarte.

Desde entouces una necesidad sobre todas siente España para lo presente y para el porvenir. Asegurar dentro y fuera la libertad victoriosa, y trabajar sin trabas en la elaboracion de su meĵoramiento de su bien estar y de su prosperidad.

Electores; para consumir esta obra no basta que nombréis legisladores capaces, virtuosos y patriotas: es necesario que los busqueis decididos á arriesgarlo todo, hasta la vida por dar complemento y hacer sólido y consistente la obra de la libertad que acaba de salir victoriosa de sus diversos enemigos con jurados y aliados para la comun ruina; es preciso que los legisladores esten resueltos á dar al pueblo los bienes que há mucho tiempo reclama en vacío, y que en efecto principió á recibir desde Setiembre de 1841: es indispensable que los legisladores daudo bien entendidas leyes de organizacion, de reparacion y de mejoras, y ejecutándolas el Gobierno y sus mandatarios y las autoridades populares, convenzan al pueblo de que es llegado el dia de que todos trabajamos de consuno por él y para él, llevando por regla la justicia, la conveniencia pública y nada mas.

Electores; á vuestra autoridad politica no toca mas que daros á conocer la situacion en que se encuentra el Estado, las necesidades y deseos que siente; los beneficios que reclama, las cualidades morales que para llenar tan bastas atenciones deben reunir vuestros representantes; á vosotros toca elegirlos libremente; el bien ó el mal será vuestro puesto que vuestra es la eleccion: esta es la verdad, obrad ahora.

Almeria 12 de Noviembre de 1841.—
Gerónimo Muñoz y Lopez.

Num 350.

El Juez de primera instancia de Velez Rubio con fecha 1.º de Octubre último me ha dirigido la comunicacion que sigue.

Con fecha 11 de Setiembre último se principió en este Juzgado causa criminal de oficio contra Francisco Pardo y demas consortes (espresados á continuacion), vecinos de la villa de Oria, con morada en la cortijada del Contador de su término, sobre heridas causadas en la tarde del mismo dia á Francisco Sanchez Asencio y otros consortes de esta vecindad, de que resultó la muerte del primero: y no habiendo podido conseguirse la captura de dichos reos, sin embargo de haberse librado al intento el oportuno exorto cometido á la Justicia de la repetida villa de Oria, he mandado con audiencia del promotor Fiscal del Juzgado, oficiar á V. S. como lo egecuto incluyéndole nota de los nombres y señas de los reos, á fin de que se digne disponer que en el Boletin oficial de la provincia se inserte el correspondiente aviso para que pueda conseguirse el arresto de los mencionados criminales.

Señas de los reos.

Francisco Pardo (a) Pelas, edad 30 años, estatura 2 varas, color cetrino, poca barba, pelo castaño, vestido al uso del país.

Francisco Pardo (a) Tarifa, edad 33 años, estatura regular, color trigueño, barba poca, y vestido como el anterior.

Antonio Pardo, edad 35 años, estatura regular, color encendido, pelo rojo, cerrado de barba, y vestido como el anterior.

Benito Pardo, edad 40 años, estatura regular: color trigueño, pelo castaño, cerrado de barba, y vestido como el anterior.

Alfonso Garcia Galera, edad 20 años, estatura mas de dos varas, color trigueño; pelo castaño, y vestido como el anterior.

Pedro Carricondo, edad 35 años, estatura mas de dos varas, color moreno, pelo negro, cerrado de barba, y vestido como el anterior.

Pedro Hilario Pardo, edad 40 años: estatura regular, color trigueño, pelo castaño, cerrado de barba, y vestido como el anterior.